

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 322 /

**AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO
N° 1.**

REQUINOA, 02 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 20.02.2009 que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público.cl. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia para al contratación de los servicios de "Conectividad Digital Establecimientos Educativos Municipales, comuna de Requinoa", por la suma estimativa de M\$ 32.000 y nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 04.03.2009 que autoriza licitación pública ID N° 3656-11-LE09 y adjudica la contratación de los servicios de "Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requinoa", corresponde a la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, por la suma de \$ 32.000.000 iva. incluido y por un plazo de 42 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 09.03.2009 que aprueba Contrato a Suma Alzada, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, representada por la Sra. Kathya Cofré Corvalán, cédula de identidad N° 7.595.260-0, ambos domiciliados en calle Estado N° 127, Rancagua, por la ejecución de la obra de "Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requinoa", por la suma de \$ 32.000.000 iva. incluido y por un plazo de 42 días corridos.

El Memo N° 155 fecha 02.04.2009 de Administradora Municipal, mediante el cual informa que se ha recepcionado Factura N° 007 de fecha 23.03.2009, de Consultora Kathya Cofre Ltda., por un monto de \$ 3.200.000 impuesto incluido, correspondiente al 1er Estado de Pago del Proyecto "Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requinoa", según Contrato aprobado. Adjunta Informe de Avance del Jefe del Depto. de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 1 del Proyecto "Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requinoa", ejecutado por la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, adjunta Factura N° 007 de fecha 23.03.2009, por un monto de \$ 3.200.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.01.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/LRG/avc.

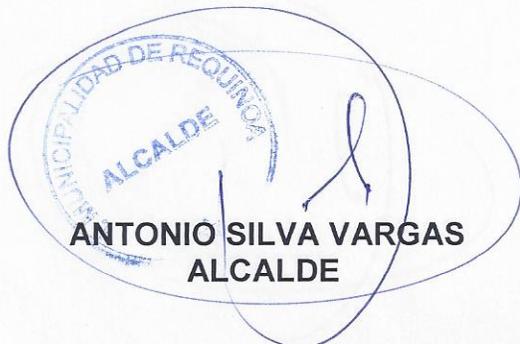
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Secpla (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

DAEM (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**